

por lo que se haze p^{re}uiso dar p^{ro}mp^{ta} p^{ro}uidencia; la que resolvi^{er}a la Ciudad la que fuese de su agrado. Y hauiendolo oido = Acordó, que los Cav. Comisarios de Sta. Arquidia don las disposi^{ci}ones que tubi^{er}an p^o conuenientes, encargando su composi^{ci}on à los Sobraserque^{res} por paraq^{ue} reconocian esta obra, y se execut^{ar}e à la ma^yor breuedad.

Lue se componga un mal paso en la Raya. } La Ciudad acuerda, que el Señor D. Pasqual Aguado, Regidor, Comisario de la Arquidia de la Alfufia, provi^{er}e se componga un mal paso que se reconozca intra^{mente} fiable en el Camino de la Raya, inmediato al partido de los Muñozes, baxo la forma, y reglas que tubiere por conueniente.

Entraron los S. D. Alexo Manresa, y D. Gaspar de Pina, Regidores.

Lue se de al S. Vi^{er} } El Señor D. Salbador Vinader, Regidor, suplico à la
nader el Testim. 9. } Ciudad, mande se le de Testimonio de la Proposici^{on} que por
pide..... } Escrito hizo el S. D. Jeronimo Tarazona, Regidor en la
vilde celebrado à quatro del p^{ro}ximo Marzo, y Acuerdo que
en su virtud recayó; cuyo documento tu^{er}e pedido este ultimo
en el Ordin. antecedente; Y hauiendolo oido = Acordo se le
de adho Señor, guardando el est^{ilo}.

Cuenta del Empedra^{do} } Vose una Certificaci^{on} formada por Joseph Menon,
so de Meronica... }